

	FORMATO INFORME DE AUDITORIA	CODIGO: EI-F06
		VERSION: 09
		FECHA: 06-01-2016

Fecha de la auditoria: 29/12/15	Fecha de elaboración del Informe: 14/01/16	Auditoria de: Contabilidad
Dependencia: Subdirección de Gestión Corporativa y Control Interno Disciplinario		Proceso auditado: Financiero
Líder y/o responsable del proceso: Julio Roberto Garzón Padilla (E)		
Objetivo: Verificar y revisar las conciliaciones contables y realizar un análisis en el manejo de las cuentas contables de la Unidad, con el fin de verificar el cumplimiento de la normatividad vigente y el procedimiento establecido para dichas actividades, a partir de la identificación de riesgos que puedan afectar el objeto de los procesos financieros y contables del Instituto, con el fin de identificar oportunidades de mejora.		
Alcance: Se evaluará y verificará la revisión de las conciliaciones contables y análisis en el manejo de las cuentas, en la Subdirección de Gestión Corporativa; realizada durante el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 30 de noviembre de 2015, en el marco del Sistema Integrado de Gestión, a través de entrevistas y análisis de muestras (Carpetas y archivos en Excel).		
Documentos de referencia: <ul style="list-style-type: none"> - Procedimiento Manejo y Control Contable FI-P07 - Plan General de Contabilidad Pública PGCP Versión 2007.4 Actualización a 31 de diciembre de 2012 - Resolución DDC 000004 de 2007 (diciembre 28) de la Dirección Distrital de Contabilidad. Por la cual se establecen los plazos, requisitos y procedimientos para la presentación de la información contable necesaria en el proceso de consolidación en el Distrito Capital - Modelo Estándar de Control Interno MECI 2014 - Norma NTD-SIG 001:2011. - Norma Técnica de Calidad para la Gestión Pública - NTCGP 1000:2009. Especifica los requisitos de calidad para el sector publico. - Norma OHSAS 18001:2007. Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo. - NTC ISO 14001:2004 Sistema de Gestión Ambiental y demás normas competentes. 		Documentos analizados: <ul style="list-style-type: none"> - Consolidado Depreciación IDT 2015 - Consolidado Depreciación IDT 2015-CONVENIO 126 - Acta de contabilidad y presupuesto noviembre 2015 - Acta de nomina noviembre de 2015 - Balance de prueba a noviembre 2015 - Conciliación bancaria noviembre 2015 - Conciliación Davivienda ahorros 2015 - Conciliación Davivienda corriente 2015 - Conciliación Banco de Occidente ahorros 2015 - Correos de trámite para conciliación SIPROJ - Correos de trámite para conciliación almacén - Inventario 2014 general evolución devolutivos - Planilla seguridad social IDT diciembre 2015

RESULTADOS DE LA AUDITORÍA
A. Fortalezas: <ol style="list-style-type: none"> 1. La adecuada clasificación de registros y la elaboración y oportuna presentación de estados contables y demás informes, lo cual se observa con el resultado de la máxima calificación obtenida con motivo de la evaluación del Control Interno Contable. 2. La adecuada identificación de proveedores y clientes y partes interesadas en la caracterización del Proceso financiero y en el procedimiento Manejo y control contable 3. Los adecuados soportes de los registros contables y la suficiencia de información en los mismos. 4. La realización oportuna y total de todas las conciliaciones. 5. El adecuado archivo de comprobantes contables y soportes documentales, a pesar de contar con espacio físico limitado.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

FORMATO INFORME DE AUDITORIA

CODIGO: EI-F06

VERSION: 09

FECHA: 06-01-2016

B. Descripción de Hallazgo: Conforme (C); No Conformidad (NC); Observación (OB); Oportunidad de Mejora (OP), Marque con una X según corresponda (Insertar tantas filas como sean necesarias)

Ítem	NORMATIVA EVALUADA	HALLAZGO				DESCRIPCIÓN
		C	NC	OB	OP	
1.	<p>Resolución 357 de 2008 -Por la cual se adopta el procedimiento de control interno contable y de reporte del informe anual de evaluación a la Contaduría General de la Nación</p> <p>Concepto jurídico de la Contaduría General de la Nación, No.040831 de 2012.</p>				X	<p>Se evidenció que se realizan oportuna y completamente las conciliaciones bancarias; no obstante, se detectó que en la conciliación correspondiente a noviembre-2015 se tienen identificadas partidas conciliatorias antiguas por -Depósitos en efectivo de meses anteriores sin identificarø que, aunque son por valores poco representativos, no han sido depuradas, así:</p> <p>a. Correspondientes al año 2014: 28-nov-2014 \$ 25.000 22-oct-2014 \$ 6.072 19-dic-2014 \$ 155.250</p> <p>b. Correspondientes al año 2015: 25-mar-2015 \$ 69.000 04-ago-2015 \$ 1.696</p> <p>En razón de que el objeto de una conciliación bancaria no es solamente identificar las posibles diferencias que existan entre una cuenta bancaria y el saldo contable, sino que se deben establecer sus causas para hacer los ajustes y rectificaciones necesarias, es indispensable realizar estas últimas con el fin de corregir las inconsistencias y los errores encontrados.</p> <p>Igualmente debe considerarse el principio de -Período contableø definido en Art. 9 del Decreto 2649 de 1993, por el cual se reglamenta la Contabilidad en General y se expiden los principios o normas de contabilidad generalmente aceptados en Colombia, y en el párrafo 121 del Plan General de Contabilidad Pública del Régimen de Contabilidad Pública.</p> <p>Es recomendable insistir ante la entidad financiera con el obtener la evidencia necesaria que identifique el origen de las partidas conciliatorias para realizar las correcciones a que haya lugar. De ser necesario, elevar consulta ante la Contaduría General de la Nación para asegurar adecuadamente los registros que se requieran.</p> <p>Igualmente, es conveniente considerar esta situación en el mapa de riesgos del proceso e incluir esta situación en la Notas a los Estados financieros.</p>



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

FORMATO INFORME DE AUDITORIA

CODIGO: EI-F06

VERSION: 09

FECHA: 06-01-2016

					En la respuesta al Informe preliminar se ratifica que las partidas mencionadas continúan en las mismas condiciones evidenciadas, por lo que es indispensable su identificación coordinadamente con el área que corresponda, para realizar los ajustes o correcciones a que haya lugar. Dado lo anterior, se mantiene el hallazgo (oportunidad de mejora).
2.				X	<p>Se evidenció que la conciliación contabilidad - inventarios se realiza por cantidades entre los registros contables y los registros en el aplicativo; sin embargo, se detectó que dado que el inventario físico no ha sido consolidado, no se ha presentado informe de variaciones del inventario físico para su ajuste en contabilidad.</p> <p>Igualmente, en contabilidad no se cuenta con la información de los bienes de los Puntos de Información Turística óPIT que entregó la ETB al Instituto Distrital de Turismo, con el fin de trasladar los bienes que se tienen en comodato a la cuenta de Propiedad Planta y Equipo del Instituto</p> <p>Aunque a la fecha de la auditoría no se evidencian inconsistencias contables, es recomendable requerir oportunamente al proceso Logístico la conciliación del inventario físico para su ajuste contable con el objetivo de garantizar que los Estados Financieros reflejen saldos ajustados a la realidad.</p> <p>Con la respuesta dada por el área contable a este punto se confirma que efectivamente no se ha realizado el cruce de información contable con el resultado del inventario físico. Dado lo anterior, se ratifica la observación siendo necesario coordinar su solución con el área correspondiente.</p>
3.				X	<p>Con base en la oportunidad de las conciliaciones de agosto de 2015 se detectó el doble pago de vacaciones por \$8625.801 al Asesor de la Oficina Asesora de Planeación, cuyo reembolso se realizó en octubre de 2015.</p> <p>Contablemente no se evidenció deficiencia alguna; por el contrario, fue a base para detectar el doble pago. No obstante lo anterior, es recomendable realizar una revisión a los procedimientos de Talento Humano y Tesorería con el fin de implementar puntos de control que eviten que se presenten pagos que no corresponden.</p>

	FORMATO INFORME DE AUDITORIA	CODIGO: EI-F06
		VERSION: 09
		FECHA: 06-01-2016

						<p>Con la respuesta dada al informe preliminar, se ratificó que fue con base en la oportunidad en la conciliación de agosto de 2015 que se detectó el doble pago de las vacaciones. Dado lo anterior se ratifican la observación y la recomendación presentadas, encaminadas a la necesidad de implementar coordinadamente, desde la Subdirección, los puntos de control que se requieran tanto en Talento Humano como en Tesorería para evitar los dobles pagos.</p>
--	--	--	--	--	--	---

C. Conclusiones:

Una vez analizados los hallazgos presentados previamente, se puede concluir que la Contabilidad del Instituto Distrital de Turismo ó IDT tiene adecuado manejo y que los controles con los que se cuenta permiten tener alto grado de confiabilidad en las cifras presentadas en los estados financieros.

HALLAZGOS DE LA AUDITORIA	
Nº. De Fortalezas Aspectos sobresalientes a resaltar del proceso	5
Nº. Oportunidades de mejora Aspecto que eventualmente puede llegar a ser una No Conformidad	1
Nº. De no conformidades Incumplimiento de un requisito	0
Nº. de Observaciones	2
TOTAL	8

<p>Auditor Líder:</p> <p>CAMILO GARZÓN TAUTA</p> <p>Asesor de Control Interno Vo. Bo.</p> <p>RAÚL ROJAS DEVIA</p>	<p>Auditado:</p> <p>JUDITH BORDA CHOCONTA</p>
---	---